



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, quince de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Fijación Cuota Alimentos
Demandante	Sanly Tasmín Santana Múnera
Demandado	Ángel Custodio Caraballo
Radicado	05001 31 10 014 2022 00725 00
Decisión	Hace requerimiento

Revisado el expediente, se observa que, desde el 2 de noviembre de 2023, se autorizó la notificación del demandado en su lugar de trabajo, carga que le corresponde a la parte demandante. Lo anterior, da cuenta del desinterés respecto a la diligencia de notificación de los demandados.

El Juzgado requiere a la parte demandante; a fin de que se sirva integrar el contradictorio por pasiva; so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

**NOTIFÍQUESE**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

**JUEZA**

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7685fbad240f7b48bf64c8028d6663038d47e2b9a3493347169fe850b70d4cb9

Documento generado en 15/01/2024 02:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>